REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO N°: 3587 /

EN CONCON, 15 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaría de la Dirección de Administración y Finanzas N°1137.
- I. Decreto Alcaldicio N°3448 del 02.12.2022 que establece a "Urban Fest Concón 2022" como actividad municipal.

DECRETO:

- 1. MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N°3448, complementando certificado de disponibilidad presupuestaria N°1137.
- 2. SOLICÍTESE, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MSN/MST/mpp

Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Dirección de Administración y Finanzas

3. DIDECO

Dirección de Cultura

ALCALDE

DEN DEL SR. ALCALDE

and the second second	ALIDAD D	E CONCON
	ección de Cor	ntrol
Objetado	Observado	1 4 POYC 7022